

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.427 · 2006

LEY 13.427

Boletín Oficial, 19 de enero de 2006 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.427

ARTÍCULO 1°. (Texto según Ley 13768) Declárese Monumento Histórico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio de la provincia de Buenos Aires al edificio donde otrora funcionara el "Antiguo Hotel de Inmigrantes", ubicado en las calles Ingeniero Luiggi y Saavedra de la ciudad de Bahía Blanca, cuya denominación catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 225, Parcela 1, Matrícula 79842.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley 10.419 y su modificatoria Ley 12.739 y por el Decreto N° 5.839/89.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 13.427. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).